



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2015-ALC/MPCH**

La Merced, **04 MAY 2015**

**VISTO:**

Las Reuniones programadas en la Ciudad de Lima los días 05, 06 y 07 de mayo del 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, habiendo programado reuniones diversas en los Despachos del Congresista Casio Huayre Chuquichaico y el Congresista Federico Pariona Galindo para tratar asuntos relacionados al financiamiento de diversos proyectos de inversión pública. Asimismo una reunión de coordinación en la Agencia de Cooperación Coreana Koica para tratar asuntos relacionados al Proyecto "Construcción del Centro de Salud Materno Infantil de Chanchamayo".

Que, siendo necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, por espacio de tres (03) días, 05; 06 y 07 de Mayo del 2015.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor Luis Rubén Villa Morel, *Primer* Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde los días 05; 06 y 07 de Mayo del 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONGASE la presente resolución en conocimiento del Regidor LUIS RUBEN VILLA MOREL y a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
Hungson Jung  
Alcalde